



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre trece (13) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2011 -00259-00

Demandante: REINALDA CIFUENTES

Demandado: SISVITA BOTECHNOLOGUIES S.A.S. y Otro

Antecede memorial de la parte actora, solicitando se libre despacho comisorio para llevar a cabo el secuestro del vehículo de placas SKP005.

Verificado el plenario, se tiene que no se conoce el parqueadero en el que fue dejado o ubicado el vehículo antes mencionado, información que se requiere previamente a librar la orden de secuestro, con el objeto de indicar al comitente donde se encuentra el automotor.

Véase, que mediante auto del 16 de agosto de 2022, se ordenó oficiar a la POLICIA NACIONAL – ESTACION DE MARINILLA ANTIOQUIA, para que se sirviera indicar la dirección o ubicación del parqueadero en el que fue dejado en depósito el vehículo antes mencionado; por lo que una vez se tenga dicha información se procederá a librar el respectivo despacho comisorio.

Por secretaría ofíciase en los términos indicados en el auto del 16 de agosto de 2022, y resáltese que información solicitada se requiere con apremio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 030 de SEPTIEMBRE 14 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

**YENNY MARCELA LEON
MESA**

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a5e6d9245d616dcaacb5777b85b50c979cb9401a4f51d246405e8476740bf1c**

Documento generado en 13/09/2022 03:59:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>